



SEMINARIO

FISCALIDAD DEL ARRENDAMIENTO VACACIONAL

 **MARTES,**
20 DE MAYO DE 2025

 **DE 16 A 20 HORAS**



Contenido

Impuesto sobre el Valor Añadido.

- El arrendador como empresario a efectos de IVA.
- La exención de los arrendamientos de viviendas.
- Primera excepción a la exención de arrendamientos de viviendas: prestación de servicios complementarios propios de la industria hotelera.
 - Delimitación positiva.
 - Delimitación negativa. Criterio de la DGT.
- Efectos en el IVA de la inscripción en el registro administrativo turístico vacacional.
- Segunda excepción a la exención de arrendamientos de viviendas: el subarrendamiento de la vivienda.
 - Efectos del subarrendamiento en el propietario.
 - Fiscalidad de la empresa intermediaria-subarrendadora.
- Localización de los servicios de intermediación a través de plataformas de internet.
- Efectos en la base imponible del arrendador vacacional del Impuesto sobre Turismo Sostenible.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Requisitos para calificar el arrendamiento vacacional como actividad económica.
- Calificación del arrendamiento vacacional como capital inmobiliario y efectos.
- Otras cuestiones del arrendamiento vacacional en el IRPF.

Impuesto sobre Sociedades.

- Requisitos y efectos del arrendamiento como actividad económica.
- Deducibilidad de gastos derivados del arrendamiento.

Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

- Arrendamiento como actividad económica: establecimiento permanente.
- Arrendamiento como capital inmobiliario: la difícil cumplimentación del modelo 210. Examen a través de ejemplos.

Ponente

Vicente Arbona Mas, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Técnico de la Hacienda Pública, en excedencia.

Matrícula

Matrícula general: 132€
Matrícula colegiado: 60€

INSCRIPCIÓN
STREAMING

